



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Cinco (5) de julio del año dos mil veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ordinario Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte actora, presento memorial sustituyendo el poder y solicitando la entrega del título judicial consignado por Mincit. Sírvese proveer.

MARIA ALEJANDRA QUINTERO BERMUDEZ.
Secretaria ad hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, cinco (5) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0404

REFERENCIA:

Clase de Proceso. Ejecutivo seguido de Ordinario Laboral
DEMANDANTE. CAYAYA IPUANA PUSHAINA
DEMANDADO. LA NACION - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
RADICACIÓN No. 44-001-3105-001-2015-00154-00.

En vista a lo anotado en la nota secretarial anterior, este despacho judicial, por ser procedente, reconocerá personería jurídica al abogado JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA, para que actúe como apoderado sustituto del abogado WILMER RAFAEL LOAIZA ORTIZ, y continúe con el trámite correspondiente dentro del proceso de la referencia.

Así mismo, se tiene dentro del documento enviado por el abogado en cita, una solicitud de entrega de un título judicial que reposa dentro del expediente, la cual hace una redistribución en la forma en que debe realizarse el pago a cada uno de los beneficiarios, CAYAYA IPUANA y LEONARDO JOSE MENGUAL IPUANA, la cual se discrimina con los siguientes pantallazos;

A la señora cayaya Ipuana;

CAYAYA IPUANA

\$101.798.993 - \$56.355.096,50=\$45.443.896,50

Descuento de ley seguridad social \$10.911.200, según la resolución 0717 de 6 de junio de 2024

Y al señor leonardo mengual Ipuana;

LEONARDO JOSE MENGUAL IPUANA

\$101.798.848 - \$56.355.096,50=\$45.443.752

Descuento de ley seguridad social, 10.911.200, según la resolución 0717 de 6 de junio de 2024

En resumidas cuentas, entiende el despacho que el valor definitivo a cancelar a los beneficiarios, como es la señora Cayaya Ipuana, la suma de \$45.443.896,50 y al señor Leonardo Mengual, la suma de \$45.443.752, lo que el restante sería entregado al abogado JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA, quien tiene plenas facultades otorgadas por el abogado WILMER RAFAEL LOAIZA ORTIZ, quien realizando las verificaciones del caso, también goza de plenas facultades conferidas a través de contrato de prestaciones de servicios profesionales debidamente autenticadas entre todas las partes, tal como se puede apreciar del documento adjunto al expediente.

Así pues que, haciendo la verificación dentro de la cuenta de depósito del Banco Agrario de Colombia, efectivamente, se tiene un título judicial número 436030000279174, por valor de \$101.798.993,00, a favor de CAYAYA IPUANA y otro título judicial número 436030000279175, por valor de \$101.798.848,00, a favor de LEONARDO JOSE MENGUAL IPUANA, las cuales fueron consignados por MINCIT, en la fecha del 4 de julio

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



de 2024, por lo tanto, este despacho accederá a la solicitud arrimada por el mencionado abogado, por lo que se ordenara fraccionar el título judicial de la siguiente manera;

El título judicial a favor de Cayaya Ipuana, de \$101.798.993,00, se fraccionará en dos; uno por valor de \$45.443.896,50, que será depositado a favor de esta, en su cuenta bancaria numero 4-362—00-05827-8 y el otro, por valor de \$56.355.096.50, que será abonado al abogado JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA, en su cuenta de ahorro numero 4-360-33—02337-8 del Banco Agrario de Colombia.

Mientras que, el título judicial a favor del señor LEONARDO JOSE MENGUAL IPUANA, de \$101.798.848,00 se fraccionará en dos; uno por valor de \$45.443.752, que será depositado a favor de este, en su cuenta bancaria número 4-3620-0-05874-1 y el otro, por valor de \$56.355.096.50, que será abonado al abogado JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA, en su cuenta de ahorro numero 4-360-33—02337-8 del Banco Agrario de Colombia.

Por lo anterior, se entiende como pago total de la obligación emanada de las sentencias de primera y segunda instancia dentro del proceso ordinario laboral del asunto, quedando pendiente el pago de costas procesales, así las cosas, se,

RESUELVE:

PRIMERO: TENGÁSE al abogado JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.087.907 y T.P. No. 172701 del C. S de la J, para que actúe como apoderado sustituto del abogado WILMER RAFAEL LOAIZA ORTIZ, para que continúe representando judicialmente a la señora CAYAYA IPUANA y al señor LEONARDO JOSE MENGUAL IPUANA, dentro del proceso de la referencia, de acuerdo a las facultades allí conferidas en el memorial de poder.

SEGUNDO: ORDENAR el fraccionamiento del título judicial numero 436030000279174, por valor de \$101.798.993,00, en dos; uno será entregado a favor de CAYAYA IPUANA, por valor de \$45.443.752 y el otro, por valor de \$56.355.096.50, a favor del abogado JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: ORDENAR el fraccionamiento del título judicial número 436030000279174, por valor de \$101.798.848,00 en dos; uno por valor de \$45.443.752, que será depositado a favor de LEONARDO JOSE MENGUAL IPUANA, y el otro, por valor de \$56.355.096.50, a favor del abogado JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
046 del 08 de julio de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.